

## DECRETO EXENTO N° 98

Valparaíso, 20 de enero de 2023.

### VISTOS:

Lo dispuesto en los DFL N° 6, de 1981 y 147, de 1982, ambos del entonces Ministerio de Educación Pública; decreto exento N°1253, de 2017; decreto exento N° 3206, de 2018, que fijó el texto refundido del reglamento de calidades académicas honoríficas de la universidad; y en el DS de Educación N° 5, de 14 de enero de 2021.

### CONSIDERANDO:

1. La propuesta realizada por el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso, en orden a solicitar al Consejo de Facultad postular al destacado abogado ANTONIO BAYLOS GRAU, a la calidad académica honorífica de Doctor Honoris Causa.

2. El certificado de acuerdo de la sesión ordinaria N° 344 de la Facultad de Derecho, efectuada el 19 de octubre de 2022, donde se acuerda elevar la postulación de ANTONIO BAYLOS GRAU a la calidad académica honorífica de Doctor Honoris Causa.

3. El acta de la trigésimo octava sesión ordinaria de la Comisión de Estudio de Postulaciones a la Calidad Honorífica de Doctor Honoris Causa de 12 de enero de 2023, en la que se constatan los indudables méritos académicos del señor ANTONIO BAYLOS GRAU. Su investigación siempre ha relacionado las instituciones del Derecho del trabajo con la democracia, y con ese enfoque ha asumido la reflexión en el marco de la Unión Europea y de lo que debiera ser una escala global sobre la realidad del trabajo humano. Se trata de uno de los autores más relevantes e influyentes de la disciplina, que ha sido publicado en diversos idiomas y que ha sido traductor de otros. El profesor Baylos es un académico que ha generado lazos y escuela dentro de su propio país y continente. Sin embargo, la particular dedicación y apertura para comprender el Derecho del trabajo en Latinoamérica y el contexto en que éste se despliega es la característica que lo distingue y que hacen incuestionable los méritos que conducen a la entrega del más alto reconocimiento académico que hoy se le entrega.

4. El acuerdo unánime adoptado en dicha sesión en orden a otorgar al Sr. Baylos la calidad académica honorífica de Doctor Honoris Causa por estimarse que en su caso cumple de manera cabal todos los requisitos previstos por la normativa universitaria para la entrega de esta distinción.

### DECRETO:

1. **CONCÉDESE** la calidad Académica Honorífica de **DOCTOR HONORIS CAUSA** al profesor **ANTONIO BAYLOS GRAU** de nacionalidad española, por su dilatada trayectoria académica e invaluable contribución al Derecho del trabajo en Latinoamérica.

2. **OTÓRGUESE** el correspondiente diploma en la ceremonia que para tal efecto se convocará.

3. **ANÓTESE** por la Secretaria General de la universidad la citada calidad honorífica en el correspondiente registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE.

**OSVALDO CORRALES JORQUERA**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

### DISTRIBUCIÓN:

Rectoría – Secretaría General – Decano y Secretaria de la Facultad de Derecho – Oficina de Partes.  
OCJ/NSG/jra.